

Nº Expte.	102/2014/03095	
ÁREA/CONCEJALÍA:	DISTRITO ARGANZUELA	
Servicio Promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	
Objeto:	CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN COMUNITARIA. AÑO 2015	
Fecha:	24/07/2014	Doc.: MEMORIA ECONÓMICA

TIPO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL
TRAMITACIÓN Anticipada ordinaria.
PROCEDIMIENTO ABIERTO

MEMORIA ECONÓMICA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO “CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN COMUNITARIA”. AÑO 2015.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 87 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a la elaboración del estudio económico que determina el precio del contrato “CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN COMUNITARIA”. AÑO 2015.

1.- Plazo de ejecución y desarrollo de la actividad.

a) Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato estará comprendido desde el 12 de enero hasta el 20 de diciembre de 2015.

b) Desarrollo de la actividad.

El presente contrato tiene por objeto desarrollar una intervención socio comunitario y dinamizadora que favorezca la creación y mejora de espacios para la convivencia e integración social y el conocimiento entre culturas, promover la participación ciudadana, la convivencia intercultural, el ocio saludable así como un óptimo uso y mantenimiento de los espacios públicos comunes, fomentando la cohesión social y la interculturalidad.

Considerando por espacios públicos comunes los lugares de encuentro de personas y grupos sociales como: parques, canchas deportivas, plazas, calles, etc., y algunos espacios cerrados de especial interés.

Los objetivos a satisfacer son:

- Sensibilización y mediación en el ámbito social, entendiendo ésta como un proceso de aprendizaje de herramientas y habilidades para la prevención, identificación y resolución de conflictos.
- Contribuir al establecimiento de relaciones de convivencia e integración social entre la población en general en el marco territorial, residencial y vecinal del distrito de Arganzuela.
- Potenciar la participación de los distintos colectivos sociales en las actividades y acontecimientos públicos del barrio, en los recursos municipales, Asociación de vecinos y entidades sociales.
- Facilitar la integración plena y real de la población y la promoción la comunitaria para fortalecer la cohesión social desde un plano de igualdad de oportunidades.
- Sensibilizar a los vecinos y vecinas sobre el uso adecuado de los parques y espacios públicos para garantizar la buena convivencia social.
- Prevenir situaciones conflictivas por el inadecuado uso de los espacios públicos.

Nº Expte.	102/2014/03095	
ÁREA/CONCEJALÍA:	DISTRITO ARGANZUELA	
Servicio Promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	
Objeto:	CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN COMUNITARIA. AÑO 2015	
Fecha:	24/07/2014	Doc.: MEMORIA ECONÓMICA

- Intervenir en la resolución de conflictos que surjan en los parques o espacios públicos objeto del contrato.
- Ofrecer alternativas de ocio saludable, facilitando información y acceso a los programas municipales y de la iniciativa social.
- Fomentar la vinculación de la población inmigrante que se reúne en los parques en las actividades que se llevan a cabo en los barrios.
- Facilitar la cobertura de las necesidades de ocio de una forma estructurada y socializadora mediante una detección precoz de situaciones de riesgo en los menores y jóvenes del distrito, orientando hacia un ocio saludable y asequible adecuado a la edad y previniendo conductas desadaptadas en los jóvenes.
- Fomentar el uso del tiempo libre de forma saludable y constructiva a nivel personal, grupal y comunitario.
- Contribuir al diseño y desarrollo de actividades lúdicas en los barrios del distrito, mejorando así los niveles de participación de los menores, jóvenes y población en general.
- Propiciar la participación y el protagonismo activo de los menores y jóvenes en el entorno comunitario.

2.- Determinación del precio del contrato:

Sistema de determinación del Presupuesto: A tanto alzado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y siguiendo las Instrucciones dictadas por el Área de Gobierno y Hacienda de Administración Pública, Dirección General de Contratación y Servicios, del Ayuntamiento de Madrid, la determinación del precio del contrato se ha efectuado atendiendo a la Instrucción 3/2012 de Contención del Gasto en la Contratación Municipal.

Los precios/hora señalados para el personal a contratar están dentro del intervalo recomendado para estas actividades según el informe emitido por el Departamento de Actividades Educativas de la Dirección General de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid relativo al precio de los contratos de Actividades Extraescolares de los Distritos de fecha 17 de abril de 2012

Desglosando el gasto de la siguiente forma:

CONCEPTO	HORAS	PRECIO	TOTAL
1 Educador Social	960 h	18 €/hora	17.280,00 €
2 Técnicos Actividades Socioculturales (T.A.S.O.C)	1920 h	15 €/hora	28.800,00 €
Material para actividades			2.500,00 €
TOTAL DEL GASTO			48.580,00 €

La empresa adjudicataria para la realización de las diversas actividades destinará una cuantía de 2.500,00 €. (Folletos, cartelería, pinturas, material para juegos y talleres, etc)

Nº Expte.	102/2014/03095	
ÁREA/CONCEJALÍA:	DISTRITO ARGANZUELA	
Servicio Promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	
Objeto:	CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN COMUNITARIA. AÑO 2015	
Fecha:	24/07/2014	Doc.: MEMORIA ECONÓMICA

Los precios, IVA incluido, se han fijado según el precio y costes de mercado y de conformidad con el contrato en vigor en el año 2014, expediente nº 102/2013/02552 y a la vista del Convenio Colectivo Marco Estatal de Acción e Intervención Social publicado en el BOE, con fecha 19/06/2007.

Dada la duración inicial del contrato y su posible prórroga se considera necesaria la revisión de precios con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato frente a las variaciones de precios.

La ejecución de este contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos a aprobar para los ejercicios correspondientes.

3. Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara:

Como se contempla la posibilidad de prórroga el valor estimado del contrato sería: **88.327,28 €**

Importe TOTAL AÑO 2015: <u>48.580,00 €</u>	
1. Base imponible:	44.163,64 €
2. IVA (10%)	4.416,36 €
3. Precio del contrato (1+2):	<u>48.580,00 €</u>

Las cifras anteriores se imputarán a la partida presupuestaria **2015/001/202/231.06/227.99. INCLUSIÓN SOCIAL Y EMERGENCIAS "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales"**.

Madrid a 24 de julio de 2014.

LA JEFE DE DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS SOCIALES

Fdo. M^a Dolores García Cañuelo